

ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE VEHICULO INSTITUCIONAL PARA EL COMISIONADO PROPIETARIO JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO

Fecha de aprobación: 08 de noviembre de 2022

ANTECEDENTES

- I. Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, es un órgano autónomo, creado con fundamento en los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; al que le corresponde garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales en el poder de los sujetos obligados; fomentar la cultura de la transparencia y estimular la participación ciudadana; emitir políticas de transparencia proactiva, coadyuvar en la revisión; estando dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, contando con autonomía técnica, de gestión y decisión sobre el ejercicio de presupuesto, así como de determinación de su organización interna.
- II. Que en fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 474, aprobado por la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- III. Que el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en su artículo 16, fracción II, señala que corresponde al Pleno del Instituto, aprobar la creación de normas, manuales, acuerdos, políticas, lineamientos y demás determinaciones que sean necesarias para el funcionamiento y ejercicio de las atribuciones del Instituto.
- IV. Que de conformidad con el artículo 102 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, señala en su fracción XIX que la Coordinación de Administración y Procedimientos tendrá la atribución de analizar y proponer a la Presidencia, las ampliaciones, reducciones y transferencias de los recursos asignados a los programas a cargo de las unidades administrativas previstos en el presupuesto de



egresos, así como las modificaciones presupuestales que correspondan para el mejor desempeño de Instituto.

V. Que, en la Vigésima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada en fecha 16 de junio de 2022, se aprobó la primera ampliación de presupuesto del ejercicio fiscal 2022 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California mediante el acuerdo AP-06-454, para lo siguiente:

- Ampliar la partida 51501 equipo de cómputo y de tecnología de información por la cantidad de \$224,421.60 pesos, para la adquisición de un servidor central para el instituto para respaldo de la información y la protección de datos personales;
- Ampliar la partida 54101 vehículos y equipo terrestre por la cantidad de \$444,800.00 pesos, para la adquisición de un vehículo nuevo con lo cual se completa el parque vehicular indispensable para la realización de las operaciones en el estado;
- Ampliar la partida 32604 otros servicios de apoyo administrativo por la cantidad de \$36, 366.66 pesos, para la publicación en el periódico oficial de estado de los lineamientos aprobados por el pleno del ITAIPBC, haciendo en suma en total de \$705,588.26 pesos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En ese sentido, el artículo 50 fracción V párrafo tercero de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 50.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:

(...)

V. Los Órganos Autónomos, por conducto de su Titular, solicitarán al Congreso del Estado la autorización correspondiente, y a su vez, deberá remitir simultáneamente copia de dicha solicitud, a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

Tratándose de transferencias presupuestales que se efectúen dentro de un mismo grupo de gastos del Presupuesto de Egresos, sólo deberá dar aviso al



Congreso del Estado dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se efectúen, siempre y cuando la transferencia presupuestal acumulada para cada partida afectada no exceda del 15% del monto autorizado para la misma en el Presupuesto de Egresos de inicio de ejercicio. Sobre estas transferencias el Congreso del Estado resolverá lo procedente al evaluar la información de los avisos, los informes de avances de gestión y el cierre presupuestal del ejercicio.

En los casos en que se solicite ampliar el Presupuesto autorizado del ejercicio a los Órganos Autónomos, por motivos distintos a los de ampliación automática, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda sobre la viabilidad financiera de la propuesta.

(...)

Por lo anterior y atendiendo a la atribución conferida a este Instituto de analizar y proponer las ampliaciones, reducciones y transferencias de los recursos asignados a los programas a cargo de las unidades administrativas previstos en el presupuesto de egresos, así como las modificaciones presupuestales que correspondan para el mejor desempeño de Instituto; es que en fecha 16 de junio de 2022, se aprobó la primera ampliación de presupuesto del ejercicio fiscal 2022 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales mediante el acuerdo AP-06-454, específicamente para efecto de ampliar la partida 54101 vehículos y equipo terrestre por la cantidad de \$444,800.00 pesos, para la adquisición de un vehículo nuevo con lo cual se completa el parque vehicular indispensable para la realización de las operaciones en el estado.

SEGUNDO. En ese sentido, con la finalidad de completar el padrón vehicular de este Instituto, se propone la asignación de dicho vehículo institucional al Comisionado Propietario Jesús Alberto Sandoval Franco.

En base a los antecedentes y considerandos previamente expuestos, con fundamento en la fracción X del artículo 4, artículo 14, 16 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, el Pleno de este Órgano Garante, tomó el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la asignación de vehículo institucional para el Comisionado Propietario Jesús Alberto Sandoval Franco.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Administración y Procedimientos de este Instituto, para que incorpore al archivo correspondiente le presente acuerdo.



CUARTA. Se instruye al auxiliar de informática para la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de este Instituto.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE, **JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA**; COMISIONADA PROPIETARIA, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**; COMISIONADO PROPIETARIO, **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**; en calidad de Ponente, el primero de los mencionados; quienes lo firman ante el SECRETARIA EJECUTIVA, **JIMENA JIMÉNEZ MENA**, que autoriza y da fe. -----



JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE



LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PROPIETARIA



JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO
COMISIONADO PROPIETARIO



JIMENA JIMÉNEZ MENA
SECRETARIA EJECUTIVA

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE VEHICULO INSTITUCIONAL PARA EL COMISIONADO PROPIETARIO JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO.